



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00543-00
Ref. Muerte Presunta por Desaparecimiento

Allegadas todas las publicaciones del emplazamiento realizado al desaparecido JAIME GOMEZ OSORIO, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso y el acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la inclusión de los datos referenciados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Si el emplazado no concurren en él termino de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el registro mencionado, se le designará curador ad-litem para que lo represente en la presente causa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4261d4b0ba94985de885345cf9ab0699c60053881b454edf6d6ca2b5f741491e**

Documento generado en 10/07/2023 08:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>